



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

946.- ORDEN N.º 1118 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE RESIDUALES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, DEL CURSO 2015/2016.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, mediante la Orden número 1118, de 26 de septiembre del 2016, ha tenido bien disponer lo siguiente:

Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 23 de septiembre de 2016, **VENGO EN ORDENAR** concesión definitiva a los solicitantes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco del curso 2015/2016 correspondiente al grupo Residuales, que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas y la denegación a aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base 8.ª de la convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Boletín Oficial de la Ciudad como notificación de los interesados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquense en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 27 de septiembre de 2016.

La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León